

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 329 /

IQUIQUE, 07 JUN. 2023

### VISTOS:

1.- Las facultades contempladas en el DFL 1-19175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y conforme a lo señalado en las Resoluciones N° 7 de 2019, y N°14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°550, de fecha 30 de noviembre de 2020, que aprobó el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil, del Gobierno Regional de Tarapacá.

2. Resolución Exenta N°163, de fecha 01 de junio de 2021, que modificó el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil, del Gobierno Regional de Tarapacá, aprobado mediante la Resolución N°550, de fecha 30 de noviembre de 2020.

3. El Memorándum N°088/2023, de fecha 1 de junio de 2023, del Jefe de División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Tarapacá dirigido a la Jefa de departamento Jurídico, en el cual solicita extender plazo de postulación al Consejo de la Sociedad 2023-2025, en atención a los formularios recibidos a través de la Web del Gobierno Regional previo al proceso de admisibilidad, el cual da cuenta de 25 formularios recibidos para la acreditación de las organizaciones, 8 de los cuales presentan 1 candidato, lo que no permiten llevar a cabo el proceso de votaciones, toda vez que no se cumple con la cantidad de personas establecidas en el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil del Gobierno Regional de Tarapacá.

**RESUELVO:**

**1. EXTIÉNDASE**, el plazo de postulación al Consejo de la Sociedad Civil 2023-2025, hasta las 23:59 horas del día Jueves 16 de Junio de 2023, ello de conformidad con lo establecido en el párrafo 2º, artículo N°4, sobre la Conformación y Estructura del Consejo, en relación con el Artículo N°18, del Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil del Gobierno Regional de Tarapacá.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE**, y en su oportunidad **ARCHÍVESE**.



*Alicia Duque González*  
**ALICIA DUQUE GONZÁLEZ**  
**GOBERNADORA REGIONAL DE TARAPACÁ (S)**

*Rosa María Alfaro Torres*  
**ROSA MARÍA ALFARO TORRES**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO**  
**GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ**

*CZ/RMAT/MVR*  
